

al Sr. Padre Comendador para que suspenda qualq.
contrato, interin este Ayuntamiento toma por sus
consumos el trigo principal de la granja que
hizo de aquel sitio; suplica al Sr. Alcalde Mayor
que preside se le mande se notifique a todo lo
Caxurano, y le sumere no oír que se compare al
guna de las Caxurarias hasta otra providencia,
y que se burquen en el Archivo los documentos
relativos al asunto, Teniendo dicho por el Sr. D.
calor mayor. Mando se haga con efecto. Dha Notif.
El Sr. D. Fr. de Mariana el Dip. propone para
Diputado de Bar. de de el. f. a Juan Saura y
Diego López, Teniendo dicho por esta Ciudad. Tuvieron
aprobado. Lo nombramiento, y que se des despachen
la Correspondencia. Título

D.
Dip. de S. f. y

Peccado.

En los infrascriptos Secretarios hemos por
rente a esta Ciudad que se expon. Pasando y Comi
grados luego que recibí el Oficio que se le pasó mal
importante a mi Señoría. Lo acordado en el Cavildo
Anterior para que se librara el Arancel del
Peccado, y se sirviera dar orden en la Puerta del
Muelle que las Cargas que vienen por hora no en
treen en el, y baxen alas Barracas de la Calle real,
ha dado mi Señoría inmediatamente la orden. Como
pondriamos para que tenga efecto lo acordado por
esta Ciudad, y se ha f. el Arancel en una de
dha Barracas, Teniendo dicho por esta Ciudad Dip. que
en su Intelligencia, y que se expus. Arancel en el real. f. y
pues Comis. la instancia impugnando el refamto
de por el Ayuntamiento a Matricula, y establecimiento
de peccadonias en el muelle, por perjudicial es al
Publico, y nada conforme a lo mandado por el Rey,
Acordado que para justificar las razones de este Ayer
tamiento, para el dho. refamto, el Cavallero de
curador Cindico q. tal salga en Justicia presentando
testigos que declaren lo p. a que han comprado
los peccados en el Muelle, y por las Calles, de lo Peccado.

